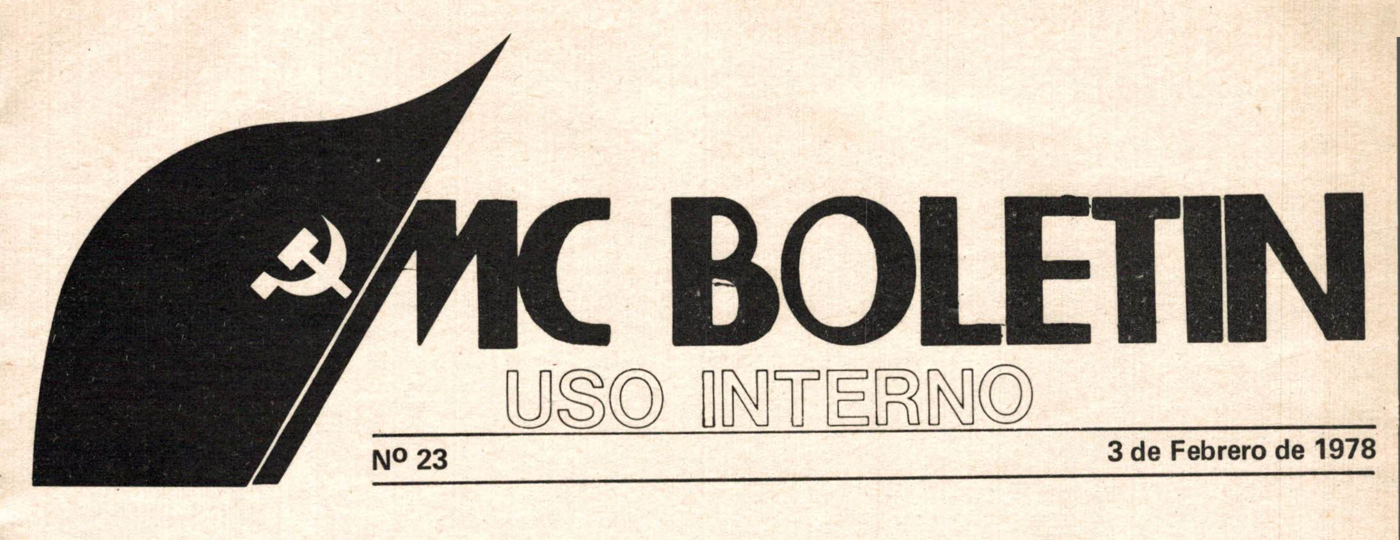
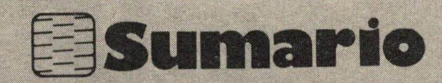


Nº 23 3 de Febrero de 1978



II Congreso

Temas políticos

MOVIMIENTO COMUNISTA

PRESENTACION

En este número de nuestro Boletín publicamos las correcciones realizadas en tres de los proyectos de Resoluciones para el II Congreso, concretamente los referidos a la concepción del Partido, a nuestra política nacional y regional y a nuestra posición ante los problemas de la sociedad socialista. Igualmente damoscuentade los escritos llegados en relación a las siglas del Partido. Dejamos para el siguiente Boletín, número 24, lo concerniente a la orientación política general, a la lucha por la liberación de la mujer y a los Estatutos.

El método de exposición adoptado ha consistido en separar claramente las enmiendas y modificaciones introducidas, de las sugerencias y enmiendas no incorporadas al texto. El Comité Central no ha incorporado aquellas propuestas con las que no estaba de acuerdo o que, siendo de pura redacción, no encajaban bien en los textos o tendían a alargarlos en exceso. Los delegados del Congreso, como es natural, podrán plantear en el mismo si lo consideran conveniente propuestas que el CC no ha incorporado.

En este mismo Boletín publicamos un acta de la última reunión celebrada entre los Comités Ejecutivos de la OIC y del MC. Asimismo, incluimos en estas páginas unas notas sobre las alianzas a ir concretando de cara a las próximas elecciones municipales.

3 de Febrero de 1978



UN PARTIDO REVOLUCIONARIO, UN PARTIDO COMUNISTA

ENMIENDAS INCORPORADAS (*)

1.– El PARTIDO COMO DIRIGENTE POLITICO DE LAS FUERZAS DE LA REVOLUCION SOCIALISTA

Un partido comunista es **la** fuerza política de **vanguardia** que representa los intereses objetivos de la clase obrera, la clase que por su posición en el proceso productivo, por su experiencia en la lucha de clases, por su grado de concentración está llamada a desarrollar en gran medida su conciencia revolucionaria y su organización, y a encabezar la lucha contra el capitalismo, la lucha revolucionaria por el socialismo.

Pero el partido de los comunistas, además de encarnar la causa de los hombres y mujeres de la clase obrera, ha de hacer suya la causa de la **liberación de la mujer. Asimismo, ha de tomar en sus manos la causa** de la juventud popular, **de los pueblos de las nacionalidades y regiones,** de los ancianos que han abandonadoya el trabajo, de la intelectualidad progresista y revolucionaria. Ha de defender los intereses de las masas trabajadoras de la ciudad y del campo, de todos los sectores oprimidos y explotados por el capitalismo y por las mil formas de dominación que pesan sobre nuestra sociedad.

2.– NUESTRA IDEOLOGIA

Pág. 9, parf. 3 "El análisis marxista del capitalismo, la teoría de la revolución y del poder revolucionario de los trabajadores propia del marxismo, su perspectiva para la edificación del socialismo y del comunismo, el método materialista dialéctico e histórico **en oposición a la metafísica y al idealismo burgueses,** son elementos fundamentales en la teoría revolucionaria del mundo contemporáneo.

Pág. 9, parf. 8 "El pensamiento de Mao Tsetung..."(Desaparece "diferentes aspectos del").

Pág. 9, parf. 9 "... En el Estado español. **Su estudio y aplicación ha de constituir un componente fundamental en la educación de los miembros del Partido.**

Pág. 9, parf. 10 "En la historia del movimiento marxista en el mundo se inscriben otros dirigentes y autores que han hecho aportaciones de interés al marxismo-leninismo. El estudio de su obra y de las **diversas experiencias revolucionarias internacionales** es sumamente necesario para comprender y profundizar en el pensamiento marxista".

Pág. 10, parf, 14 "Las ideas de nuestro Partido se entroncan **con los componentes más avanzados** de los movimientos revolucionarios y progresistas del pasado del Estado español, cuales son el racionalismo, el federalismo, y las corrientes liberadoras de las nacionalidades, los movimientos antifeudales, el republicanismo **y los viejos movimientos socialistas."**

Pág. 10, parf. 15 "Nuestro Partido, como todo partido, no está cortado de la sociedad en la que vive, sufriendo, por lo tanto, la influencia de las **ideas** presentes en esa sociedad, **ideas reformistas, machistas, nacionalistas burguesas ...** Por esta razón...

3.– PARTIDO DE VANGUARDIA, PARTIDO DIRIGENTE

Párrafo 1 **A lo largo de todas** las revoluciones, **de** todos los procesos revolucionarios, se ha manifestado **la necesidad** de una vanguardia, de un destacamento de dirigentes que orienten **y dirijan** la acción de las amplias masas. Es un fenómeno histórico que se repite una y otra vez.

Párrafo 2 Constatado el hecho de que la presencia de un grupo de dirigentes cohesionado, organizado, bien preparado ideológicamente, con unos objetivos revolucionarios claros, es una condición imprescindible para el triunfo de la revolución socialista, el marxismo y el leninismo han definido al Partido Co-

(*) Las modificaciones van en letra negrilla

munista como **ese** grupo de dirigentes destinado a jugar el papel de vanguardia, el papel de Estado Mayor de la revolución.

Párrafo 3 Desempeñar ese papel de vanguardia revolucionaria......................................
..............llevando a cabo una labor de difusión de las ideas revolucionarias, **combatiendo todas las ideas reaccionarias que sirven de base ideológica para el mantenimiento de todo tipo de opresión**, tomando iniciativas políticas capaces de esclarecer la situación política y de acrecentar la combatividad de las masas.

Párrafo 5bis **En esta tarea, la lucha contra las diversas corrientes reformistas constituye para los comunistas una condición esencial para el avance de las ideas revolucionarias. El combate contra las posiciones y planteamientos del reformismo no sólo ha de desarrollarse en el plano de las ideas, sino que ha de librarse también en la arena política, con el objetivo puesto en la progresiva disminución y aislamiento de su influencia sobre las masas.**

Párrafo 6 Dirigir es, por fin, **organizar las fuerzas materiales, armadas, de la revolución, ponerse al frente de ellas** encauzando su acción en el proceso de asaltoal poder de la burguesía.

Párrafo 7 Todo esto configura la función dirigente de un Partido Comunista **hasta la toma del poder. Pero la función dirigente del Partido no acaba con la toma del poder político, sino que continua durante la construcción del Socialismo hasta llegar al comunismo.**

Párrafo 8 Hay que precisar que ser un Partido de vanguardia no significa estar aislado de las amplias masas. A lo largo de los diferentes períodos un Partido de vanguardia no podrá **lógicamente** contar con tantos miembros como los partidos de carácter reformista. Sólo en fases propiamente revolucionarias o prerrevolucionarias se crean las condiciones para un crecimiento más acusado **de aquellos.**

En cualquier caso, un Partido revolucionario, al tiempo que selecciona rigurosamente sus miembros debe esforzarse por integrar en sus filas a todos los hombres y mujeres de vanguardia que no formen parte del mismo. Le es preciso, también, desarrollar fórmulas y medios organizativos y políticos destinados a ensanchar su campo de influencia.

Pero tanto en unos períodos como en otros, el ser un partido de vanguardia **supone** establecer unos lazos sólidos con sectores importantes del pueblo trabajador, **del que forma parte.** Estos lazos sólo podrán cristalizar si prevalece, por parte del Partido, una actitud sinceramente unitaria y modesta, entendiendo siempre que un partido comunista no sólo ha de dirigir y educar a las masas sino que también debe aprender de ellas.

Párrafo 11 **El Partido debe confiar ilimitadamente en las masas y seguir una norma según la cual, para vincularse con ellas, ha de comenzar por escucharlas, conocer sus ideas, analizarlas cuidadosamente separando lo correcto de lo erróneo, sistematizarlas y darles la forma de una política para, así, devolvérselas a las masas para que éstas las conviertan en acción.**

La unidad de las organizaciones o movimientos de masas es una de las condiciones fundamentales para que cumplan su misión. Esta es una de las tareas en la que el Partido está empeñado y cuya importancia es esencial.

4.– UNA FUERZA REVOLUCIONARIA Y DE COMBATE

1. Un Partido comunista, es diferente de los partidos **electoralistas tanto por sus fines como por su función.**

2. **Los partidos de derecha defienden, pura y simplemente, la continuidad y el fortalecimiento del sistema capitalista.**

Los partidos de carácter reformista, por su parte, aspiran a recoger votos en la mayor medida posible —adaptando su estructura a tal fin— y, gracias a ello, a gobernar dentro del marco de la democracia burguesa, a fin de lograr una serie de reformas sin por eso poner en cuestión el sistema capitalista.

Estos partidos reposan sobre las ideologías más afincadas en la sociedad burguesa y son, en última instancia, un reflejo de la sociedad capitalista y **de su** sistema parlamentario, asegurando así su continuidad.

3. Un Partido **comunista**, por el contrario actúa con la vista puesta en el triunfo de la revolución socialista. Despliega su lucha en los más diversos terrenos con la clara conciencia de que a lo largo del proceso revolucionario es preciso utilizar todas las formas de lucha, hasta llegar a las de mayor alcance, a la lucha armada, **para lograr la destrucción del Estado burgués, teniendo siempre presente que está condenado a sufrir los más duros ataques** de las diversas fuerzas burguesas.

4. **En este sentido, para un partido revolucionario, la lucha electoral, la presencia en el Parlamento, no debe ser abandonada; antes bien, debe servir para hacer llegar a las maplias masas una política revolucionaria, elevar su nivel de conciencia y organización, denunciar la corrupción y arbitrariedades del Estado burgués, preparando a las amplias masas para la revolución socialista.**

5. Los partidos revolucionarios se prueban **bajo la represión fascista y bajo la dominación democrático-burguesa,** acertando en toda circunstancia a mantener viva en la mente de los sectores más avanzados de las masas la ideología revolucionaria del marxismo y desplegando una lucha sin tregua contra las corrientes **reformistas** y oportunistas.

6. Por esto se puede decir que, debido a sus fines y a su función en nuestra sociedad, los partidos electoralistas y los partidos revolucionarios son fuerzas de diferente naturaleza.

7. Un Partido revolucionario, un Partido Comunista se caracteriza por ser un instrumento de combate, siendo por lo tanto algo muy distinto a un círculo de estudios o un club de discusión. En un partido como el que estamos construyendo, la teoría, el estudio y la discusión tienen siempre un carácter práctico y están indisolublemente unidos a la acción.

5.— UN PARTIDO REVOLUCIONARIO UNIFICADO

En las condiciones de un Estado plurinacional como el nuestro, un partido revolucionario y comunista necesita combinar una política general para todo el Estado con políticas propias en cada una de las nacionalidades y regiones. La definición de cada una de esas políticas caracteriza la personalidad propia de las organizaciones nacionales y regionales. Todas esas políticas se articulan dentro de una política general, una estrategia unificada y unos principios que son comunes a todo el partido. Asimismo, teniendo en cuenta todo ello, el partido ha articulado su estructura organizativa mediante las fórmulas de carácter federal que figuran en los Estatutos.

Preservar y fortalecer la unidad del Partido es un principio irrenunciable para todos sus miembros. La defensa de la unidad del Partido exige la educación de todos los militantes en el internacionalismo proletario y en la defensa de los derechos democráticos de las nacionalidades y regiones. El internacionalismo proletario exige también que en las filas del Partido haya un profundo sentimiento de solidaridad y de unidad con los camaradas y en general con los trabajadores de otras nacionalidades y regiones.

(Como se ve, se recoge en este apartado todo el contenido del capítulo III de la Resolución acerca de "Nuestra política nacional y regional",con algunapequeña modificación de redacción y una alusión a la estructura federal que figura en los Estatutos).

6.— EN UNA PERSPECTIVA INTERNACIONALISTA

1. Las preocupaciones de nuestro Partido no se pueden encerrar en el Estado español.

2. **De acuerdo con las exigencias del Internacionalismo Proletario,** es deber nuestro apoyar, en la medida de nuestras fuerzas, las luchas antiimperialistas........

3. Por nuestra parte, entendemos que esta política debe adquirir un impulso particular en lo tocante a las fuerzas revolucionarias de **Europa y especialmente de Europa Meridional,** todas las cuales estamos confrontadas a problemas que tienen mucho en común...

4. Nuestro Partido entiende que los movimientos revolucionarios de los distintos países de nuestra área **debemos encaminarnos** hacia formas de articula-

ción que hagan posible una acción internacional común. No obstante, la relativa inmadurez **del conjunto del movimiento revolucionario europeo, la** insuficiente diferenciación con respecto a la corriente falsamente revolucionarias y la todavía limitada consolidación del mismo son hechos que impiden, de momento, dar el desarrollo deseable a esa unidad.

7.– NUESTROS PRINCIPIOS DE ORGANIZACION

El párrafo 11 se convierte en párrafo 3 en beneficio de una mayor unidad y coherencia en la exposición.

4.– **Es esencial comprender que, siguiendo el principio del centralismo democrático, las formas organizativas concretas pueden y deben variar.** La aplicación de esos principios a las circunstancias concretas en las que se desenvuelve cada partido, a las formas particulares que reviste la lucha de clases, da lugar a sistemas de organización variados.

a) Un conjunto organizado

párrafo 1 El Partido es un todo estructurado conforme a unas normas que regulan el conjunto de su actividad. Estas normas —los Estatutos— son las leyes que el Partido se dicta a sí mismo. En ellas se define quiénes son **militantes y afiliados** del Partido,...

b) El Centralismo Democrático

párrafo 5 La disciplina comunista no ha de ser una disciplina ciega sino consciente, que busque la unidad sistemáticamente pero no alrededor de cualquier tipo de posiciones sino de aquellas más justas, lo que requiere **una capacitación constante para discernir lo incorrecto,** estudiar las orientaciones que vienen de los órganos dirigentes, reflexionar sobre ellas, profundizar en su significado, aplicarlas de forma creadora y criticarlas si no se consideran acertadas.

párrafo 6 La disciplina comunista no obliga a llevar a la práctica una política contraria a los principios marxistas-leninistas, **sino a rebelarse contra ella.**

párrafo 8 Por democracia entendemos la utilización de métodos democráticos en el ejercicio de la dirección: la discusión libre previa a la toma de una decisión en un organismo del Partido, la explicación de las razones que han determinado una decisión, la práctica de la dirección colectiva, la distribución adecuada de las tareas y responsabilidades personales. Democracia es que los organismos dirigentes estimulen el estudio y la reflexión política para que todos los militantes puedan intervenir en la solución de los problemas que se le presentan al Partido, **para que puedan distinguir por sí mismos las orientaciones justas de las que no lo son, para que ejerzan una vigilancia revolucionaria hacia la actividad de los organismos del Partido.** Democracia supone que se realicen consultas antes de tomar un acuerdo en cuestiones de especial importancia, siempre que sea necesario y posible. Democracia es recabar las opiniones y las críticas y rechazar cuanto se opone a la libre expresión de los puntos de vista de cada cual. Democracia es, en fin, que los **militantes participen en la formación de los organismos responsables.**

párrafo 10 Los órganos dirigentes no han de sancionar a nadie por sus opiniones siempre **que la conducta de los militantes** respete los estatutos del Partido.

c) El Principio de Selección

párrafo 1 Este principio se deriva del carácter del Partido Comunista como fuerza de vandia. Para dirigir a las masas, el Partido ha de integrar en sus filas a las personas del pueblo **trabajador** que más destaquen por su combatividad, su conciencia revolucionaria y su abnegación.

párrafo 3. Supone, en segundo término, que la **selección** de responsables y dirigentes **mujeres y hombres,** ha de hacerse con unos criterios selectivos estrictos, asegurando siempre que sean buenos comunistas, íntegros, luchadores, cons-

cientes, unificadores y capacitados políticamente. **Que mantengan, también, una actitud de lucha contra el machismo y que sean consecuentes con los diversos aspectos de su vida personal.**

ENMIENDAS O PROPOSICIONES NO INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE RESOLUCION

En estas notas se incluyen aquellos temas que tienen un interés relativamente general, pero que no han sido objeto de enmiendas concretas sino que vienen formulados a modo de petición de explicación en demanda de que se aborden en el proyecto de Resolución. Figura asimismo la explicación de modificaciones significativas introducidas en la estructura de aquel. Por último, se relacionan aquellas enmiendas y sugerencias avaladas por más de diez votos que no hemos considerado oportuno incorporarlas al texto en base a las razones que se explican.

I.— TEMAS GENERALES

1.— **La cuestión de Stalin.** Este punto se ha tocado extensamente en varios grupos de discusión. La verdad es que en nuestra respuesta no podremos dar satisfacción a cuantos han suscitado este tema. No descubrimos nada si decimos que la valoración de Stalin es una tarea complicada que no se puede resolver en cuatro días. Junto a los indudables contenidos positivos de su labor existen sombras cuya aclaración reviste una gran complejidad. Por ello, lo único que podemos decir hoy es que este problema sigue abierto y sometido a estudio, a la espera de que un día podamos llegar a conclusiones mínimamente sólidas. Entretanto hemos considerado conveniente no referirnos a Stalin en el proyecto de Resolución.

2.— **Sobre nuestra ideología. El pensamiento de Mao Tsetung.**

Han sido varios los grupos de discusión que han planteado el tema del pensamiento de Mao Tsetung. Unos reclaman su inclusión para definir las bases de nuestra ideología; otros, por su parte, se limitan a pedir aclaraciones sobre el hecho de su ausencia y hay también quienes, basándose en lo que juzgan negativa aplicación anterior, califican de unilateral la valoración del proyecto de Resolución.

Tal diversidad de planteamientos revela la existencia de contradicciones fruto del desigual tratamiento **explícito** que el estudio y aplicación del pensamiento de Mao Tsetung ha recibido en los últimos tiempos en relación con épocas anteriores. Es cierto que las enseñanzas de Mao Tsetung en ningún momento han dejado de estar en la base de nuestro planteamientos ideológicos y políticos. Sin embargo, su estudio constante no ha recibido el estímulo expreso de que antes era objeto y ello ha dado pie, sin duda, a la falta de posiciones unificadas en el conjunto del Partido.

A la vista de tal situación, queremos indicar expresamente nuestro punto de vista decididamente favorable a que el pensamiento de Mao Tsetung recupere en el Partido la importancia que tuvo y que le viene dada por la validez y el interés de sus aportaciones. Tenemos la opinión de que el texto propuesto refleja este punto de vista y que por ello el tratamiento que recibe éste es amplio y destacado.

No obstante, hemos introducido además en el texto dos modificaciones que vienen a reforzar esta impresión. Como podreis comprobar, en el comienzo del párrafo **8** hemos retirado "Diferentes aspectos", quedando ahora formulado así: "El pensamiento de Mao Tsetung...". Asimismo, hemos añadido unas líneas al final de del párrafo 9 en el sentido de estimular el estudio de la obra de Mao Tse Tung.

En cuanto a la inclusión del pensamiento de Mao Tsetung en la expresión que resume nuestra ideología, hemos optado por seguir manteniendo la definición que figura en la ponencia, es decir, la de **marxismo-leninismo.** Entendemos que si en su lugar empleáramos la fórmula **marxismo-leninismo-pensamiento de Mao Tsetung** daríamos una idea demasiado cerrada de lo que ha sido el desarrollo del marxismo a lo largo de la historia revolucionaria del proletariado.

Después de Marx y Engels, creadores del socialismo científico, sólo ha habido un proceso revolucionario de envergadura, la revolución rusa. La obra de Lenin es la expresión sintetizada de ese gran acontecimiento colectivo y recoge el desarrollo alcanzado por la teoría revolucionaria del proletariado hasta ese momento.

Tras la revolución rusa, el movimiento revolucionario ha conocido variadas y ricas experiencias, entre ellas, y sobre todo, la revolución china. Mao Tsetung desarrolló su obra en estrecha unión con la práctica revolucionaria que se desarrollaba en China y su aportación es parte integrante del caudal teórico general del socialismo científico. De ahí la gran importancia que atribuimos a sus enseñanzas y que entendemos queda ampliamente reflejada en el texto del proyecto de Resolución.

No obstante, y volvemos a lo que decíamos más arriba, el empleo de la fórmula **marxismo-leninismo-pensamiento de Mao Tsetung** expresaría una idea del desarrollo del marxismo un tanto limitada, al no recoger las aportaciones de otros dirigentes revolucionarios que han escrito al calor de sus experiencias a lo largo del último medio siglo.

Son estos factores, reforzados por el argumento expuesto en la presentación al proyecto de Estatutos publicado en el Boletín nº 18, los que en definitiva nos llevan a no utilizar la fórmula **marxismo-leninismo-pensamiento de Mao Tsetung,** a la hora de expresar una definición general de nuestra ideología. Entendemos, por otro lado, que cuando hablamos de **marxismo-leninismo** no estamos refiriéndonos exclusivamente al desarrollo del marxismo alcanzado hasta la muerte de Lenin, sino que aludimos a la teoría revolucionaria del proletariado, tal y como se encuentra hoy día y en la cual ocupa un lugar destacado el pensamiento de Mao Tsetung.

En otro orden de cosas, han llegado también propuestas con respaldo limitado en el sentido de sustituir la expresión **marxismo-leninismo** para definir nuestra ideología por la de **marxismo,** a secas, o en otros casos por la de **marxismo revolucionario.**

Pensamos que no existen inconvenientes para utilizar las fórmulas **marxismo o marxismo revolucionario** cuando queramos referirnos a nuestra ideología de una manera general, sin mayores pretensiones de precisión. Ahora bien, creemos que no se trata del mismo supuesto cuando, como en el proyecto de Resolución, necesitamos delimitar exactamente nuestras referencias ideológicas. En este caso, entendemos que ninguna fórmula aventaja en precisión a la de **marxismo-leninismo.** De ahí que no consideremos adecuadas las dos expresiones citadas cuando se plantean como sustitutivas de esta última.

3.– El carácter de clase del Partido.

Desde varios grupos se han pedido aclaraciones suplementarias en torno al tema de la relación entre el Partido y la clase obrera y acerca de la posición del Partido ante los diversos sectores oprimidos.

El inconveniente con que tropezamos al abordar el tema es que dichas propuestas han sido formuladas de forma vaga o dispersa, de modo que nos resulta muy difícil distinguir los términos de la discusión. Ello nos impide embarcarnos en consideraciones que muy bien podrían referirse a los temas señalados y que por otra parte, tampoco tendrían en estas notas su lugar adecuado.

En cualquier caso, nuestra opinión es que en el proyecto de Resolución quede reflejado expresamente nuestro punto de vista sobre el particular, punto de vista que se contiene especialmente en los dos párrafos del apartado 1., mejor delimitados tras las enmiendas introducidas, y el párrafo 4 del apartado 3. En conjunto, creemos que queda claramente perfilada nuestra concepción del Partido y su relación con la clase obrera, así como la misión del partido en relación con las distintas fuerzas sociales que se han de incorporar al proceso de la revolución. Estimamos que con ello podrían quedar satisfechas las propuestas a que hemos hecho referencia.

También se contienen diversas consideraciones en torno a este tema en el nuevo punto 20 del proyecto de Resolución "ORIENTACION GENERAL DE NUESTRA ACTIVIDAD POLITICA".

4.– Política Internacional.

Las sugerencias recibidas en el sentido de ampliar este punto corresponden mejor bajo nuestro punto de vista, al proyecto de Resolución "Orientación general de nuestra actividad política". Por ello no lo abordamos en este proyecto de Resolución.

5.— **Modificaciones significativas.**

a) En el apartado 4, "una fuerza revolucionaria y de combate", hemos cambiado y reordenado buena parte del texto, recogiendo las numerosas enmiendas y sugerencias que en este sentido nos han llegado. Los cambios son los siguientes:

Una reestructuración del texto, cambiando del orden de algunos párrafos e introduciendo nuevas redacciones.

Establecer una distinción entre los partidos de la derecha y los de corte reformista.

Una mayor precisión en torno a la participación en el mecanismo electoral y el Parlamento.

Confiamos que con dichos cambios del apartado a que hacemos referencia haya quedado de acuerdo con lo que se pedía.

b) Se ha introducido un nuevo apartado, que toma el número 5. Ello se debe a que el apartado titulado "EN UN MARCO ESTATAL Y, A LA VEZ, INTERNACIONAL" recibió un número importante de enmiendas a su párrafo 1º en la línea de añadir precisiones sobre la necesidad de cambiar una política general para todo el Estado con políticas propias en cada una de las nacionalidades y regiones.

Estimamos que la inclusión de esta enmienda rompería la unidad y el sentido del apartado, que va orientado sobre todo a delimitar una perspectiva internacionalista que rebase el Estado español. A fin de solucionar la cuestión, hemos trasladado aquí el apartado III del proyecto de Resolución "Nuestra política nacional y regional", cambiando su título y con apenas alguna pequeña modificación. De esta manera entendemos que se da satisfacción a las opiniones reflejadas en las enmiendas que citamos arriba.

c) En el apartado 6, ahora el 7, hemos cambiado de lugar el último párrafo del punto b), colocándolo inmediatamente después del párrafo 2º del mismo punto. Estimamos que con ello el texto gana en unidad y coherencia.

II.— ENMIENDAS CON MAS DE DIEZ VOTOS NO INCORPORADAS

Capítulo 1º.

Hacer un análisis de clases (definir las fuerzas sociales interesadas en la revolución socialista y el papel que están llamadas a jugar,...)

Este análisis correspondería al proyecto de Resolución "Orientación General de nuestra actividad política".

Quitar el calificativo de "popular" a la juventud (primar sus intereses como sector, destacando que como tal es interclasista).

Con el empleo de la fórmula "juventud popular" no se está hablando de la posibilidad de incorporar a la juventud en general a determinadas luchas parciales, sino de su participación en la revolución como fuerza social. Desde este punto de vista, no se ve cómo puede la juventud burguesa estar interesada en la revolución socialista cuando, como poco, se beneficia de la explotación que ejerce la burguesía en su conjunto. Por otro lado, la precisión de "popular" se corresponde con las que vienen a continuación: ancianos que han abandonado ya el **trabajo**, intelectualidad **progresista y revolucionaria.** Se ha cambiado lo de "masas femeninas" por el de "liberación de la mujer" a fin de darle más relieve a esta cuestión.

Nuestro Partido está construyendo y quiere construir ese Partido Comunista junto con todos los hombres y mujeres del pueblo, que se consideren comunistas.

Consideramos que esta enmienda se sale del marco del capítulo, ya que en éste se pone de manifiesto que el Partido es la vanguardia de la clase obrera y que ha de hacer suya la causa de diversos sectores sociales, es decir, que busca definir la relación entre el Partido y la clase obrera y con fuerzas sociales interesadas en la revolución socialista.

Capítulo 2º.

Que los procesos revolucionarios deben ser respetados y que "no hay que exportar revolución".

Entendemos que esta propuesta no tiene unidad con el contenido del capítulo,

donde se trata de establecer las bases de nuestra ideología. La inclusión de esta idea, al margen de su mayor o menor corrección, no haría más que complicar a nuestro juicio la redacción del capítulo.

Añadir en el segundo párrafo "el marxismo.... constituye... acordes con los intereses de los trabajadores y de los pueblos y de todos los sectores explotados y oprimidos....."

Entendemos que esa idea se encuentra ya englobada en la expresión "los intereses de los trabajadores y de los pueblos". De incluir esta enmienda quedaría la redacción un tanto reiterativa.

Se deben tener en cuenta las aportaciones de teóricos no marxistas sobre temas como la cuestión nacional, etc.

Este apartado está destinado a exponer la ideología de nuestro partido y en este sentido no sería oportuno mencionar todas las aportaciones que, sobre muy diversos terrenos, han hecho autores no marxistas, aparte de que se convertiría en un catálogo interminable.

Nombrar a otros dirigentes marxistas y señalar el interés de sus aportaciones.

No se citan autores marxistas ya que sería preciso hacer una valoración del conjunto de su obra. Tampoco el texto resulta el más adecuado para ello. En cualquier caso sí interesa señalar que existen otros autores marxistas cuyas aportaciones deben ser estudiadas.

Sugerencia en favor de que se profundizara en la idea que nuestro partido se hace del marxismo.

Consideramos que esto queda explicado de forma suficiente a lo largo de todo el capítulo dedicado a nuestra ideología del proyecto de Resolución, donde se recogen los rasgos más significativos del marxismo leninismo.

Incluir un análisis de los aspectos negativos de los clásicos marxistas en temas como: mujer, juventud, aducación y su responsabilidad por no haberlos desarrollado teniendo bases para hacerlo.

Pensamos que no es posible especular hoy con lo que los clásicos pudieron haber hecho o dejado de hacer.

"Somos comunistas. El sistema capitalista está basado en la explotación del trabajo por el capital, y en la opresión. El poder del puebloen el socialismo permitirá la desaparición de las antiguas relaciones capitalistas y abrirá paso a una nueva sociedad de cooperación, progreso y libertad que llamamos comunista. Nuestra ideología está basada en los principios del marxismo-leninismo".

No somos partidarios de introducir esta enmienda a fin de no oscurecer nuestra definición ideológica y porque una toma de posición de este tipo guarda más unidad con el proyecto de Resolución "Hacia el Socialismo".

Sugerencia de delimitar, respecto de los principios leninistas, aquellas cuestiones total o parcialmente superadas por la marcha de la historia o bien aquellas cuestiones que carecen de conexión con la realidad de la Europa Occidental actual.

Entendemos que a lo largo del proyecto de Resolución se han destacado precisamente aquellos principios leninistas de validez general y que tienen plena vigencia.

Quitar la alusión al "racionalismo" por la confusión a que lleva un término lleno de connotaciones de la ideología burguesa.

Somos de la opinión de mantener el término "racionalismo" a fin de no negar los componentes progresivos que sin duda tuvo, sobre todo en los aspectos de lucha contra el oscurantismo y la metafísica. Nos parece que en la enmienda y en otras semejantes que han llegado se tiende a negar a aquel movimiento todo valor positivo. Es con eso con lo que no estaríamos de acuerdo.

Capítulo 3º.

Añadir al párrafo cuarto "debe esforzarse por llegar a la unidad orgánica o a la unidad de acción con otras fuerzas políticas revolucionarias.

Entendemos que el párrafo cuarto se refiere a las fuerzas de la revolución socialista, en sentido general, y no a organizaciones políticas. No tendría sentido añadir

la enmienda propuesta, aparte de que complicaría la redacción.

Respecto a este capítulo existen una serie de consideraciones generales sobre la necesidad de adaptar nuestro funcionamiento interno a la nueva etapa actual, el crecimiento del Partido y los períodos de crisis, la inter-relación entre los lazos a estrechar con el pueblo trabajador y el propio crecimiento del Partido.

Son reflexiones muy generales y planteadas con poca precisión. Ello nos impide saber con exactitud a qué hacen referencia.

Manifestar nuestra actitud ante otros partidos de la izquierda revolucionaria y la alternativa a nuestras posiciones aprobadas en el primer Congreso "Sobre la Reconstrucción del Partido del Proletariado"

Pensamos que nuestra actitud ante otros partidos de la izquierda revolucionaria está claramente expuesta en los diversos artículos de Servir al Pueblo" que se han ocupado del tema. Además en el texto "ORIENTACION DE NUESTRA ACTIVIDAD POLITICA" se ha añadido un apartado en el que se trata esta misma cuestión. No nos extenderemos pues aquí en consideraciones. En todo caso, no nos parece un tema a incluir en este proyecto de Resolución.

En cuanto a la segunda parte no entendemos bien de qué se trata, pues en la línea aprobada en el primer Congreso no figura ningún apartado titulado "Sobre la reconstrucción del Partido del Proletariado". En todo caso, lo que hemos encontrado sobre este tema es una referncia en el sentido de que "nuestro partido considera imprescindible la unidad de todos los comunistas de las nacionalidades de España en un partido único". Hemos examinado la posibilidad de introducir unas líneas en el texto con el objeto de expresar la necesidad de poner todos los medios para llegar a una unidad orgánica con aquellos partidos con los que, en un momento u otro, se compruebe una coincidencia sustancial en las posiciones ideológicas y políticas. Es el caso de nuestras relaciones actuales con OIC. Sin embargo, hemos desistido de ello debido a que dada la estructura del texto no encajaba de manera coherente en ningún apartado.

Creemos que estas consideraciones no responden a los temas planteados en la sugerencia.

Capítulo 4º.

Añadir el término "sectarias" (corrientes oportunistas y sectarias) al final del segundo párrafo.

Entendemos que cuando se habla de oportunistas estarían incluídas, entre otras, las corrientes sectarias. No se hace mención explícita de ellas por no alargar demasiado el texto, y mencionar a unas pero no a otras.

Algunas consideraciones generales en torno a las complejas tareas que tiene que abordar el Partido en los diversos frentes de lucha que ha de dirigir.

A lo largo del proyecto de Resolución se destacan algunas de estas complejas tareas que el Partido tiene que encarar. No obstante, una mayor concreción de algunas de las cuestiones que aquí se contemplan serían tema del proyecto de Resolución "Orientación general de nuestra actividad política".

Capítulo 6º.

Incluir la necesidad de que la dirección sea elegida por los militantes, controlada por éstos y que pueda ser revocada.

Entendemos que las cuestiones a las que aquí se hace referncia están tratadas en el Boletín nº 20 por el Comité Central (apartado VII sobre la democracia en el Partido, y particularmente en su punto "a" de la pág. 17). De acuerdo con las consideraciones que allí se exponen, no recogemos esta enmienda.

Suprimir la siguiente frase: "En este sentido, el centralismo democrático es contrario a los comportamientos individualistas, divisionistas y destructivos".

No nos parece oportuna la supresión de dicho párrafo por considerar que caracteriza con precisión al centralismo democrático.

Alguna sugerencia señala que hubiera sido de interés abordar problemas de organización tales como la valoración de la democracia interna, la relación partido-masas.

Entendemos que estas cuestiones están bastante tratadas en el proyecto de Resolución. En cualquier caso, si se considera que habría que hacerlo más detalladamente o en otra orientación, debería precisarse.

NUESTRA POLITICA NACIONAL Y REGIONAL

ENMIENDAS INCORPORADAS

I.— PRINCIPIOS GENERALES

VI.— Para realizar la revolución socialista, la clase obrera ha de ponerse a la cabeza del conjunto de las clases populares. Ello exige que el proletariado tenga unos programas de lucha y de gobierno enraizados en la propia realidad nacional y que defiendan de manera consecuente los derechos nacionales de los pueblos oprimidos. Si la bandera de la liberación nacional no queda en manos de la clase obrera, el proceso revolucionario podrá verse seriamente obstaculizado. Dicho de otra forma, la clase obrera ha de luchar por la hegemonía política dentro del movimiento de liberación nacional; en cierto sentido los intereses nacionales han de identificarse con ella. Por eso los obreros de Estado plurinacionales, unidos por una explotación única y enfrentados a un enemigo común, han de expresarse también en su dimensión nacional, estos es, en su dimensión de clase perteneciente a una nacionalidad oprimida.

(Se ha cambiado algo de la redacción y explicado más la idea de la hegemonía)

II.— SOBRE NUESTRA POLITICA

3.— El desarrollo del capitalismo amparado por el fascismo ha acentuado aún más en algunos casos las desigualdades **entre las diversas nacionalidades y regiones, y también dentro de ellas mismas.** Ello ha forzado la emigración de poblaciones enteras. La política del Régimen y del capital financiero ha supuesto una sangría constante del ahorro, de los recursos naturales, del capital y de los recursos humanos de las nacionalidades y regiones menos desarrolladas.

(Hemos incluido la idea de que los desequilibrios económicos también se dan dentro de las propias nacionalidades y regiones)

5.— La solución democrática de las reivindicaciones de las nacionalidades se ve sometida a numerosos obstáculos. Unos provienen de las limitaciones que toda democracia burguesa tiene para abordar en profundidad una solución que garantice la libertad de las nacionalidades y la igualdad real entre los pueblos. Otros obstáculos derivan de la pervivencia en puestos claves de la Administración y de las Fuerzas Armadas de sectores profundamente antidemocráticos impregnados de las concepciones centralistas características del régimen anterior. **Otros, en fin, aunque no sean equiparables a los anteriores, provienen de la falta de firmeza en la defensa de estas reivindicaciones que han caracterizado tradicionalmente a los partidos de la izquierda reformista con mayor tradición el movimiento obrero.**

(Hemos suprimido la idea de "lastre" que supone para el nuevo régimen por considerar que, aunque es cierto, difumina la responsabilidad, el interés, que ha habido en ello. Hemos suprimido también el término "nacionalistas" de la última línea de la redacción anterior. Se ha recogido la crítica, por su inconsecuencia, a los partidos reformistas).

7.— La exigencia del derecho a la autodeterminación, **como un derecho permanente de los pueblos del Estado español** es un principio irrenunciable de la política de nuestro Partido.

Todos los pueblos que forman el Estado español han de tener la posibilidad de ejercer ese derecho si así lo desean.

El derecho de autodeterminación constituye para cada uno de los pueblos la garantía de que no será retenido por la fuerza como miembro del Estado si no desea continuar formando parte de él.

(Hemos recogido la idea de que es un derecho permanente. El resto se mantiene igual).

14.— (antes 16)." La lucha política por el autogobierno (*) se centrará durante el próximo período en el terreno de aumentar las competencias legislativas y de gobierno de las

(*) Dada la actual correlación de fuerzas es muy previsible que las Cortes aprueben una Constitución que defina un marco de autonomía sensiblemente restrictivo. Por otro lado, habrá de tenerse en cuenta que en un futuro inmediato el contenido concreto de la autonomía de las nacionalidades y regiones quedará a merced de la UCD, más aún en todos aquellos territorios donde los resultados de las elecciones generales legisletivas fueron favorables a las fuerzas de la derecha, y que ello puede dar lugar a un autogobierno incluso inferior al fijado en la Constitución.

(Hemos suprimido el artículo 15 por considerar que era necesaria su actualización de una parte y porque se refiere a problemas del momento. Nos inclinamos por ponerlo como una nota a pie de página, sustituyendo a la nota 2).

instituciones autonómicas de las nacionalidades y regiones, en la creación de una autonomía financiera que posibilite el ejercicio real de la autonomía, **y en la reforma de aquellos aspectos de la Constitución que son un freno para el autogobierno de los pueblos.** El carácter y la amplitud de esa lucha se verá indudablemente condicionado por las contradicciones en las que tendrá un peso importante el diferente papel que los partidos de la izquierda y de la derecha pueden jugar en los gobiernos autonómos y en el gobierno central.

La lucha por aumentar las competencias legislativas y de gobierno debe ir por nuestra parte acompañada por la definición de una política propia respecto a cuáles son los problemas que debn abcrdarse desde las instituciones autónomas y cuáles son las soluciones que preconizamos en cada una de las nacionalidades y regiones. Podemos coincidir en diversos aspectos —atribuciones y tipo de Estatuto— con fuerzas de distinta significación, incluidas algunas de derecha, pero no en qué política cabe exigir a los gobiernos autónomos en general y a los posibles gobiernos autónomos de izquierda en particular."

(Se ha recogido la idea de luchar contra los límites a la autonomía que va a imponer la constitución).

15.— (antes 14). El establecimiento de un régimen parlamentario y el reconocimiento, bien que limitado, del autogobierno va a crear un marco más favorable para que se desarrolle la lucha popular contra los desequilibrios económicos entre unos y otros territorios del Estado español y contra las causas que provocan la emigración forzosa. Los comunistas hemos de esforzarnos para que sea esta una lucha común de los trabajadores de todas las nacionalidades y regiones sean estas ricas o pobres. De este modo el desarrollo de la conciencia nacional y regional supondrá al mismo tiempo el fortalecimiento de la solidaridad entre los pueblos del Estado.

(Hemos introducido la idea de combatir los desequilibrios económicos en nacionalidades y regiones. así como la emigración forzosa y hemos colocado el artículo un lugar más atrás.)

(Hemos suprimido el artículo 15 por considerar que era necesaria su actualización de una parte y porque se refiere a problemas muy del momento. Nos inclinamos por ponerlo como una nota a pie de página, sustituyendo a la nota 2).

18. (antes 19). Una política de normalización lingüística no puede realizarse de un solo golpe, ni consiste sólamente en declarar oficial un idioma en su ámbito territorial. Una política de normalización es un proceso que exige medidas particulares **de apoyo a las lenguas que han estado oprimidas** de acuerdo con cada realidad lingüística. Este proceso ha de realizarse teniendo bien presente la necesidad de evitar enfrentamientos en el seno del pueblo por cuestiones lingüísticas. Por ello es necesario mantener un escrupuloso respeto a las comunidades lingüísticas existentes en cada nacionalidad, salvaguardar los derechos de las minorías lingüísticas y combatir todo intento de imponer soluciones que supongan una violación de los derechos de estas minorías.

En la perspectiva de un Estado federal, defendemos como expresión de la igualdad de todas las lenguas que el catalán, galego, auskera y castellano sean cooficiales en los organismos políticos y administrativos federales, teniendo cada uno de ellos carácter oficial en su propia área territorial.

(Se han incorporado dos nuevas ideas. La primera, la de recalcar el apoyo a las lenguas oprimidas, aunque ya está implícito en el texto, pero no de forma satisfactoria para unos cuantos grupos a los que ha desconcertado la igualdad de derechos que se reclama en los artículos VII y VIII del primer capítulo para todas las lenguas. Por otra parte, se ha suavizado algo la redacción del término "oficial" en la penúltima línea del segundo apárrafo. En definitiva nos hemos inclinado por mantener sustancialmente la redacción inicial por considerar que es la que plantea menores problemas. La razón de ello es que no sería oportuno hablar sólo de "cooficialidad" en algunas nacionalidades por lo que dicho término evoca a medio y largo plazo en situaciones donde se habla mayoritariamente la lengua autóctona, aunque en lo inmediato sería justo hablar de ello entendiendo como primer paso en una perspectiva de normalización lingüística progresiva. Por otra parte, queremos aclarar que la declaración de oficialidad de una lengua no hay que entenderla como que eso la transforme en la única lengua que tenga derechos oficiales, sea en un territorio (autónomo) o en parte de él. En ese sentido, consideramos que la redacción del texto permite hacer una interpretación concreta para cada territorio, con la ventaja de soslayar los inconvenientes arriba señalados.

19 (antes 20).— **"Respecto al bable, lengua tradicional en Asturies, hoy en grave peligro de desaparición, defendemos una política lingüística que conduzca a su recuperación como vehículo de expresión de la comunidad asturiana. El gobierno autónomo de la región habrá de llevar a efecto todas las tareas que contribuyan a la más amplia difusión y extensión del bable, estimulado su empleo para mantenerlo vivo.**

En cuanto a las **demás** lenguas minoritarias como la fabla, el aranés, etc..., han de ser objeto de la protección por parte de los respectivos gobiernos autónomos, considerándolos como patrimonio cultural de cada uno de estos pueblos".

(Se le ha dado un tratamiento especial al bable recogiendo la política de nuestro partido en Asturies y aceptando la crítica de que la realidad del bable y sus posibilidades no son comparables a las otras lenguas minoritarias que se mencionan en el mismo artículo).

20. (antes 21)

21. (nuevo).— Nuestro partido defiende la reintegración al Estado español del Peñon de Gibraltar. Asimismo defiende la restitución a Marruecos a Ceuta, Melilla e islas y peñones adyacentes. En ambos casos defendemos la necesidad de garantizar, madiante negociación, los intereses legítimos de la población que habita en tales territorios.

III.— SOBRE LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS

Se suprime enteramente y se incorpora a la resolución sobre el partido.

ENMIENDAS NO INCORPORADAS

Un número considerable de enmiendas a esta ponencia plantea la necesidad de incluir en ella un resumen de algunas cuestiones que se abordan en el boletín 20 como el carácter histórico del hecho nacional, la Nación y las clases sociales, etc. o bien insistir en la necesidad de incluir nuevos temas. Todo ello con objeto de darle un mayor peso teórico a la ponencia, de enriquecerla yclarificarlos conceptos principales que aparecen en los diversos artículos. Por ejemplo:

— Desarrollar las diversas experiencias revolucionarias positivas y negativas en torno a la lucha contra la opresión nacional.

— Abordar la política que ha seguido el capital monopolista en torno a la cuestión nacional y regional en nuestro país. Y también el papel que ha jugado la burguesía nacionalista en la postguerra.

— Desarrollar más el nacimiento del problema Nacional en su relación con el nacimiento de la burguesía y de los movimientos nacionales.

— Extraer lo peculiar de las situaciones actuales de opresión Nacional en la Europa occidental. (bretones, corsos, etc.)

— Estudiar la opresión económica del centralismo en el Estado español.

— Abordar el tema de la comunidad gitana.

Dado el carácter de esta resolución, que es un resumen de los principios fundamentales y de las posiciones políticas más importantes que definde nuestro partido, consideramos que temas como los señalados deben ser abordados en documentos de otra naturaleza, de acuerdo con su interés y las posibilidades del Partido.

Igualmente ocurre con otras propuestas que han insistido en la necesidad de dar un mayor desarrollo en la Resolución a temas como: la política para la superación de los desequilibrios económicos y sociales que se dan entre las diversas Nacionalidades y Regiones y dentro de cada una de ellas, la política para los diversos campos de la autonomía, competencias legislativas, fiscales, política cultural, etc. Profundizar en los movimientos regionales e independentistas. Dado su indudable interés político creemos que tales cuestiones habrán de ser abordadas (o lo están siendo ya) de otra forma: en boletines internos, cursillos, artículos de Servir al Pueblo, o bien desde las propias organizaciones nacionales y regionales especialmente cuando requieran un tratamiento más concreto.

Por otro lado se han recibido enmiendas que a nuestro juicio están ya recogidas en lo sustancial en el texto de la Resolución (pidiendo por elemplo: una crítica más amplia al nacionalismo, también expresamente al nacionalismo radical, o que se inserte una referencia más amplia a la perspectiva de la lucha nacional en relación con el federalismo y el socialismo), aunque es evidente que requieren un desarrollo que no corresponde a la Resolución sino a otros documentos, como antes indicábamos, más concretos.

En torno al problema regional se ha pedido desde varios grupos que quedase definido en un artículo aparte, de forma que se pudiese diferenciar del problema de las nacionalidades. A nuestro juicio no sería correcto hacer una diferenciación tajante del problema regional, como se pide, ya que se trata de un problema variado según los casos y por otro lado es preciso tener en cuenta la existencia de no pocos problemas en común a nacionalidades y regiones. Así, por ejemplo, la situación de postración económica de nacionalidades como Galicia y Canarias, común con varias regiones; incluso en algunos casos hay en común un problema lingüístico como es el caso del bable en la región asturiana; o el problema de la recuperación cultural que afecta al conjunto de los pueblos y presenta abundantes aspectos comunes, aunque no se puede hablar de problemas con igual intensidad para unos y otros. De otra parte nos interesa destacar en la Resolución, aquellas reivindicaciones políticas básicas que nuestro Partido defiende (como se señala en varios puntos del capítulo II) para ambos casos, nacionalidades y regiones, aunque hayan de concretarse de acuerdo con la realidad actual en cada caso. La calificación de nacionalidades y regiones atiende a una necesidad de diferenciar unas y otras porque se trata de realidades en algún

modo diferentes de acuerdo con la consideración de un conjunto de factores —históricos, geo**gráficos**, lingüísticos, culturales, políticos, grado de conciencia de la propia personalidad, **etc**—. Pero en absoluto, porque se trate de realidades que exijan diferentes derechos políticos, cosa que se rechaza en el proyecto de Resolución.

También desde varios grupos se ha pedido una explicación sobre la utilización de dos fórmulas diferentes, como son "Estado federal" y "Federación de Repúblicas", para referirse a lo mismo. O bien se inclina expresamente por la utilización de uno u otro entendiendo que no definen el mismo contenido, pues la 2ª (Federación de Repúblicas) implicaría un grado mayor de federalismo que la otra. Efectivamente no "suenan" igual ambas fórmulas, aunque ello tenga una base débil desde el punto de vista del Derecho Constitucional. Desde este punto de vista sería gratuito atribuir un contenido mayor de federalismo a una fórmula que a otra, en virtud de que son dos términos distintos. Las diferencias según el Derecho Constitucional en cuanto el contenido Federal no hay que buscarlas a nuestro juicio en la terminología sino en el terreno de la distribución concreta de competencia entre los poderes federales (los poderes de Estado Federal) y los poderes atribuidos a sus Estados miembros o Estados federados. El empleo de ambas fórmulas tiene a nuestro juicio la ventaja de contemplar el mismo contenido federal que defiende nuestro Partido desde ángulos complementarios: abogamos por un Estado federal que es, por tanto y a la vez, una Federación de Repúblicas.

En cuanto a la propuesta de incluir un nuevo punto en el que se aborde la necesidad de impulsar el estudio de las lenguas minoritarias oprimidas dentro de nuestro partido, consideramos que no corresponde a esta Resolución entrar en ese grado de detalle acerca de la política **interna** del Partido, cosa que debe hacerse en cada caso a través de las medidas particulares que adopten las diversas organizaciones nacionales y regionales afectadas por esa problemática.

Con respecto a la propuesta de incluir un artículo en el que se contemple el problema de aquellas nacionalidades que tienen lazos en común de tipo nacional con la población de territorios fronterizos pertenecientes a otro Estado (casos por ejemplo del País Vasco y catalán continentales), creemos que tampoco es adecuadointroducirloenla Resolución que, insistimos, no pretende ser la exposición de **toda** nuestra política sino un resumen de aquellas cuestiones de mayor importancia. Dada la dimensión que actualmente tiene este problema consideramos mejor seguir abordándolo, como ya se viene haciendo, desde las organizaciones del Partido más directamente afectadas.

CAPITULO I.— PRINCIPIOS GENERALES

III.— Se propone dar un mayor desarrollo a las características del Estado plurinacional español. No la hemos recogido porque la referencia que se hace es de tipo general, válida para todos los casos de estado plurinacionales.

IV.— Se propone desde varios grupos que se añada al final del primer párrafo la idea de que la lucha por la libertad nacional favorece la lucha por el socialismo. Nos parece que ya está suficientemente recogida en el artículo VI.

Se propone que se incluya que, además de los trabajadores, otras capas y sectores populares sufren también la opresión nacional. No hemos recogido esta idea porque el sentido miento del párrafo no es describir qué sectores sociales sufren la opresión nacional, acerca de lo cual se menciona la idea de que la sufre el pueblo de las nacionalidades en general, sino que se trata de destacar el punto de vista del proletariado ante la cuestión nacional y en esa medida afirmamos que son los trabajadores los que la sufren

Se propone incluir la idea de que "lo que más sienten los trabajadores es elcentralismo. Recordamos que este artículo no contempla casos particulares de opresión nacional, sino principios generales; la alusión al centralismo en él noencaja bien a nuestro juicio.

Se propone incluir el aspecto económico de la opresión nacional junto a los demás que se señalan. También nos parece excesivamente concreto y particular, no sería muy válido para referirse a los casos vasco y catalán por citar dos casos destacados. Por otra parte creemos que se sobreentiende en el texto dicha idea cuando se habla de "todas las discriminaciones que se practican"..., y habría que tener en cuenta los diversos artículos del capítulo II que se refieren, ya en concreto sobre el Estado español, a los desequilibrios económicos, etc. y en particular las modificaciones introducidas en el nuevo art. 15.

V.— Se propone inlcuir la idea de que además "defendemos la lucha nacional para dividir el poder de la burguesía". No nos hacemos cargo de lo que hay detrás de dicha afirmación, ya que no venía acompañada de argumentación; si hay una idea de "minar" el poder de la burguesía, o de luchar por arrebatar a la burguesía la hegemonía política dentro del movimiento de liberación nacional, o si por el contrario hay ideas de que la división del poder de la burguesía como efecto de la lucha nacional, resulte beneficiosa de modo obligatorio para los trabajadores. En todo caso, dicho así, de un modo geenral y en el marco de un capítulo dedicado a los principios generales, nos parece una idea errónea.

No nos parece correcto establecer una relación causa-efecto entre ambas cosas. Pueden darse casos en que la lucha nacional lleve consigo una división de la burguesía y que ello sea beneficioso para los trabajadores y puede darse lo contrario, que la burguesía salga reforzada como clase de un proceso de lucha nacional.

VI.— Se propone ahondar en la explicación de la lucha por la hegemonía nacional. Creemos que lo fundamental está recogido en el texto.

VII.— Se pide una aclaración del término "minorías nacionales", e incluso suprimirlo por parecer confuso. A nuestro juicio tiene gran interés mantener este apartado sobre las minorías nacionales tal y como está en la redacción original. Creemos que debe quedar muy clara dentro del capítulo dedicado a los principios generales (esto es, sin referirse en concreto a si en tal sitio una comunidad diferenciada es o no una minoría nacional) nuestra posición respecto a un tema como este de gran importancia ideológica y política. En cuanto al contenido del término "minorías nacionales" conviene insistir en que lo entendemos en su significación más general; nos estamos refiriendo con ello a la existencia en el seno de una nacionalidad, y dentro de ella en un territorio delimitado o bien de forma dispersa, de grupos humanos con un conjunto de características propias (de factores diversos cuya conjunción da como resultado una u otra composición nacional, lengua, cultura, tradiciones, conciencia de su propia realidad, etc) que las configuran como comunidades diferenciadas desde el punto de vista nacional con respecto a la nacionalidad mayoritaria. En este sentido creemos que tiene interés distinguir, como se hace en el artículo VIII, dichas comunidades de aquellas otras cuya diferenciación se ciñe al terreno lingüístico y cultural sin que por ello puedan considerarse como minorías nacionales.

VIII.— Se propone añadir la idea de que defendemos una política de apoyo a las lenguas oprimidas. Nos ha parecido más conveniente recalcar esta idea en el artículo del capítulo II que se refiere a la política de normalización lingüística para el Estado español.

II.— SOBRE NUESTRA POLITICA

5.— Hay una enmienda que propone hablar expresamente de la incapacidad del capitalismo (y de la burguesía) para dar satisfacción al conjunto de aspiraciones nacionales, pues entre otras cosas —argumentan— no van a desaparecer las razones para hacer el tipo de política o de desarrollo económico que han realizado hasta ahora. Nos parece innecesario acentuar más este aspecto. A nuestro juicio, queda en la redacción inicial de forma más matizada, evitando los términos absolutos salvo en las cosas completamente claras.

6.— Se pide incluir una aclaración sobre el proceso de aplicación de los aspectos básicos de nuestra política a los que alude este artículo. Consideramos que ello no corresponde hacerlo en esta Resolución, aunque sí indudablemente en otros documentos del Partido, como ya se viene haciendo en la medida de nuestras posibilidades.

6, 7, y 8.— Desde diversos grupos se propone incluir la idea de que defendemos que la soberanía radica en los pueblos, especialmente cuando se habla del derecho a la autodeterminación. No lo hemos recogido porque cuando se habla de "unión libre", de "reconocimiento del derecho de autodeterminación", de entenderlo como un derecho "permanente" y de "tener la posibilidad de ejercer ese derecho", nos estamos refiriendo al contenido de esa idea (de la soberanía) pero sin citarla expresamente por lo que tiene de equívoca —y que cada cual la entiende a su manera—.

13.— En el mismo sentido que en la enmienda presentada más arriba al artículo 5 se propone incluir la idea de que sólo el socialismo puede hacer posible la liberación nacional, junto a otras consideraciones que refuerzan dicha idea. Nos atenemos a lo dicho más arriba, preferimos el texto propuesto, por más matizado.

16.— Se propone añadir una mención a las competencias judiciales. No lo hemos recogido porque no se trata de hacer una lista exhaustiva de los terrenos de batalla, sino de centrar la lucha política en aquellos campos principales de tipo general que prevemos.

17.— Se propone adelantar este artículo para situarlo a continuación del 13. Hemos considerado que queda más coherente tal y como está. Después de desarrollar los puntos básicos de nuestra política en los artículos 6 a 13, se concreta nuestra política más inmediata (artículos 15 y 16) para globalizar algunas de esas cuestiones en el artículo 17 (en la nueva redacción artículo 16) y entrar en otro tipo de temas a continuación (política lingüística, etc.)

19.— Se propone añadir una referencia a la normalización cultural, junto a la lingüística. No tiene un contenido preciso, el término de normalización cultural y sí en cambio ese concepto en el terreno lingüístico (entendiendo por ello el hacer posible que una lengua se "normalice", esto es, que sea un vehículo de expresión de cualquier tipo de ideas

que se exige en una lengua moderna y que se use en todos los medios sociales). Por otra parte interesa destacar precisamente el problema de la normalización de las lenguas que han estado oprimidas como cuestión prioritaria para poder pensar en una recuperación cultural, en el desarrollo de la propia cultura, etc.

20.— Se propone hacer una mención explícita al caló, lengua de la comunidad gitana. Creemos que lo referente al caló está contenido de forma implícita en el artículo siguiente al hablar de los derechos de la comunidad gitana. Además en la nueva redacción de este artículo se añade un "ETC" con objeto de no dejar del todo cerrada la mención a las lenguas minoritarias.

PROPUESTAS INCORPORADAS

Se cambia el anterior título: "Hacia el Socialismo", por entender que daba lugar a equívocos sobre el contenido y no se correspondía con este.

1.— Se suprime en la primera línea "sistemas sociales" y queda: "hace más de un siglo que el mundo conoce una encarnizada lucha entre el capitalismo y el socialismo".

En la quinta línea, se redacta del modo siguiente: "La desaparición del capitalismo, el desarrollo de una sociedad socialista, el logro del comunismo, son, siguen siendo, las metas hacia las que...".

En la anterior redacción de la Resolución pensamos que no quedaba clara la idea del socialismo como fase de transición hacia el comunismo, pues no se hablaba de éste.

Con este mismo razonamiento donde dice: "nuestra meta" ***(última línea)*** se sustituye por "éstas son nuestras metas".

2.— En la tercera línea donde dice: "transformación completa", se suprime "completa", ya que la transformación completa de las relaciones sociales se producirá en la sociedad sin clases, en el comunismo.

Al final del punto, se añade lo siguiente: "Pese a ello, a que las masas trabajadoras ejercen el poder, la lucha de clases continúa desarrollándose —bajo diferentes formas— en el socialismo". Creemos necesario destacar este importante aspecto al comienzo de la Resolución.

3.— En la segunda línea se cambia "tanto externos como internos" por "tanto internos como internacionales".

4.— Se añade un segundo párrafo, que es el punto 7 sobre la dictadura del proletariado, pues creemos que así se hace más lógica la exposición de la Resolución. Este segundo párrafo comienza: "Este nuevo poder revolucionario tiene un doble aspecto: de nueva democracia...".

En el antiguo punto 7, en la cuarta línea, se redacta: "es algo que caracteriza fundamentalmente...". Se añade: "fundamentalmente".

5.— Comienza: "Una vez destruído el Estado burgués" y sigue "la política...". Se añade este aspecto de destrucción del Estado burgués.

En la línea 5, tras "defensa", se añade: "en las leyes y en la práctica", pues somos de la opinión de que este reconocimiento de las libertades de la Constitución, por sí solo, no las garantiza suficientemente.

En la línea 6, se redacta: "tanto en el plano individual como en el plano colectivo".

En la antepenúltima línea, antes de "La presencia de mujeres..." se añade: "En el poder socialista no habrá ninguna discriminación de sexo, edad o condición física, para la participación en los órganos del poder revolucionario". A continuación, se agrega: "La participación de las mujeres, de forma consciente y organizada, en las instituciones del poder revolucionario, y en proporción cada vez más importante es también un aspecto que ha de caracterizar fundamentalmente a la sociedad socialista".

Se añade un segundo párrafo: "La política internacional del nuevo Estado revolucionario habrá de fundamentarse en el principio del internacionalismo proletario: mantener relaciones de solidaridad con todos los pueblos, apoyar las causas de liberación nacional y luchar por el socialismo en todo el mundo".

6.— En la página 27, primera línea, después de "establecido", se añade: "Para ello, el Estado socialista se apoyará en las mujeres y hombres de las masas trabajadoras, en el pueblo en armas, que participará en la defensa directa del socialismo y de las conquistas revolucionarias".

Tras la frase "... muy diferentes a los que existen en los Estados burgueses", se añade "habrán de estar estrechamente vinculadas al pueblo trabajador y tomar parte activa en la construcción socialista y en el proceso de producción".

Al final, se añade: "Diferentes, en fin, por las relaciones fraternales que han de existir entre sus miembros; relaciones que han de sustentarse en la disciplina democrática".

7.— ***(antes punto 8)***. En la quinta línea, después de "colectiva" se añade: "Asimismo, la participación en la producción es un derecho de todas las masas trabajadoras, que no podrán ser discriminadas —por ningún motivo— en el ejercicio de ese derecho".

En la línea 9, se suprime "esencial"

8.— *(antes 9)*. En la quinta línea, se suprime "española".

En la línea 8, después de "residual", se añade: "de los medios de producción".

Se añade un segundo párrafo: "el campo —cada vez más— bajo el Estado capitalista, es un sector particularmente marginado y expoliado. Por el contrario, uno de los criterios fundamentales que habrán de informar la economía del Estado socialista habrá de ser su orientación hacia la solución de la contradicción existente entre el campo y la ciudad, hacia la revitalización del campo en todos sus aspectos (económico, cultural y social) y hacia la mejora de las condiciones de vida de las masas campesinas".

9.— *(antes 10)*. No hay cambios.

10.— *(antes 11)*. Como está.

11.— *(antes 12)*. En la línea 5, se añade a continuación de "entre una áreas del Estado y otras", "(tanto en el aspecto cuantitativo como en el de la distribución de las zonas de producción)".

12. *(antes 13)*. En la línea 3, se suprime "hábitos sociales", y se dice: "Las relaciones irracionales e injustas, propias..."

En el párrafo 2, al final, se añade: "políticas dirigidas hacia una concepción comunista de las formas de vida, hacia la libertad en las relaciones interpersonales, hacia la superación de las estructuras familiares patriarcales y de las bases económicas, políticas e ideológicas sobre las que se sustenta el poder machista y burgués".

13.— *(antes 14)*. En la línea siete, después de "capitalismo", queda de la siguiente forma: "La lucha contra ellas, que la vanguardia revolucionaria promoverá constantemente entre las masas, es una tarea fundamental para el Partido dirigente de la sociedad socialista".

En la penúltima línea de la página 28, después de "marxismo revolucionario", se añade "Todo ello traerá consigo la revolucionarización ideológica de las masas trabajadoras y la formación de una nueva cultura al servicio del pueblo".

14.— *(antes 15)*. En la segunda línea, después de "entre el proletariado y la burguesía", se añade: "ni que desaparezcan los peligros de restauración del poder burgués".

En la línea 4, se sustituye "... en el socialismo la fuerza social dominante es el proletariado y no la burguesía", por "en el socialismo la clase social dominante es el proletariado y no la burguesía".

15.— *(antes 16)*. En la antepenúltima línea, se cambia "socialista" por "capitalista", corrigiendo así la errata.

16.— *(antes 17)*. Como está.

PROPUESTAS NO INCORPORADAS

1.— Algún grupo ha criticado la resolución comparándola con otros trabajos sobre orientación estratégica que el Partido ha elaborado en forma de artículos.

La resolución no trata de abordar **cómo** llegar al socialismo, si bien se habla en repetidas ocasiones de la destrucción previa del Estado burgués, ya que tal problema se aborda en "Orientación general de nuestra actividad política".

Lo que hemos tratado de exponer han sido nuestras concepciones fundamentales acerca de la sociedad socialista, tomando como base la experiencia de las diferentes revoluciones socialistas y los principios marxistas.

2.— Se ha propuesto que se incorporara al derecho de asociación bajo el socialismo, "de los partidos políticos".

El derecho de asociación ha de ser plenamente reconocido bajo el socialismo. Es, creemos, una posición democrática elemental.

Esta es una cuestión que debe de quedar clara y que no implica el que —forzosamente— tenga que haber varios partidos en la sociedad socialista. En el socialismo podrá haber uno o varios partidos, aunque éste es un hecho imposible de prever hoy. En todo caso, y en la medida que existan clases sociales y contradicciones entre ellas, si que —y esto es una condición indispensable para hacer la revolución— habrá un partido dirigente en el proceso revolucionario y, por ende, en el socialismo.

La existencia de varios partidos no es una condición necesaria para que se desarrolle la democracia socialista. Sí lo es el que en ésta los derechos y libertades, como bajo el capitalismo, simplemente formales, sino unas libertades reales, ésto es, una democracia sustentada en la igualdad.

3.— También se ha propuesto incorporar la participación en las instituciones socialistas de diferentes sectores marginados y oprimidos.

Pensamos que en la sociedad socialista no sepuedenpermitir las discriminaciones que ciertos sectores del pueblo sufren bajo el capitalismo, tanto en su participación política como en la producción. Sin embargo, y siguiendo el contenido de la Resolución "la lucha de liberación de la mujer", la opresión de los jóvenes, ancianos y otros sectores oprimidos no tiene la misma envergadura e importancia que la opresión femenina.

4.— Se ha propuesto que se suprima "burgués" de la fórmula "machismo patriarcal y burgués".

Creemos que el machismo no sólo es patriarcal, sino también burgués, pues es una ideologíareaccionaria sustentada por la burguesía como clase y que es utilizada para afianzar su dominación de clase.

5.— Se ha apuntado que la Resolución no tenía en cuenta las organizaciones de masas y sus formas bajo el socialismo.

Los hombres y mujeres del pueblo trabajador se organizarán y participarán democráticamente en el poder revolucionario; aspecto éste que creemos se pone de relieve en la Resolución. Ahora bien, no podemos describir **hoy** cómo serán exactamente esas organizaciones.

6.— Se ha propuesto que se incorpore la cooficialidad de las lenguas en la sociedad socialista.

Pensamos que nuestra política sobre este punto es más propia de la Resolución "Nuestra política nacional y regional", valiendo los principios democráticos que la informan también para el socialismo.

7.— Se propone que se aborde nuestra política con las minorías raciales en la sociedad socialista.

Entendemos —también— que este punto se trata suficientemente en la Resolución "Nuestra política nacional y regional".

8.— Se propone que la democracia no sea tan sólo para el pueblo trabajador en el Estado socialista.

No se puede proponer hoy el privar de derechos políticos a **toda** la burguesía como clase, reservando las libertades formales tan sólo para los trabajadores.

9.— Se propone que se incorpore que el pueblo trabajador será quien elabore las leyes que regulen los mecanismos de represión.

En principio, el pueblo trabajador ha de participar en la elaboración de las leyes en general. Y, en todo caso, éstas estarán sometidas a su control. Por lo tanto no nos parece imprescindible que se ponga de manifiesto este aspecto particular.

10.— Se propone que se utilice el término "filosofía materialista" en lugar de materialismo dialéctico". Pensamos, por el contrario, que es más acertado este segundo término, por valorar que el materialismo y la dialéctica son los dos rasgos fundamentales del contenido de la filosofía materialista.

11.— Se critica el que se diga que el socialismo "entraña" la transformación de las relaciones sociales y se propone que se sustituya por "posibilita".

Somos de la opinión de que el socialismo entraña, lleva consigo, aunque no definitiva ni completamente, una transformación profunda de las relaciones sociales.

SOBRE EL NOMBRE DEL PARTIDO

No es mucho lo que ha llegado sobre esta cuestión. Pocas enmiendas y propuestas, y, sobre todo, poco precisas. Son escasas las que detallan los apoyos que tiene cada propuesta, cuántas personas participaron en las discusiones, cuántas se abstuvieron , etc. Indudablemente, muchas de estas deficiencias se han visto facilitadas por lo tarde que ha sido entregada la propuesta de nombre por parte del CC.

Una cosa destaca especialmente: la diversidad de puntos de vista y el alto número de abstenciones, lo que tiende a subrayar las dudas que existen en el Partido sobre este particular, el peso de argumentos contradictorios y, en definitiva, el carácter secundario y relativo de este problema. Como tal lo presentamos en su día: "Queremos precisar –decíamos en el escrito sobre este tema del Boletín 18– que no pretendemos atribuir al nombre, como medio de identificación, más importancia de la que en realidad tiene. (...) Nos estamos limitando a valorar la importancia del nombre en ese contacto inicial con las masas, superficial si se quiere, pero que en muchas ocasiones es camino obligado para entablar una relación más profunda con ellas".

Más adelante añadíamos: "No se piense que por el mero hecho de no utilizar el nombre de comunista en nuestras siglas, vamos a unirnos con facilidad a las amplias masas. No se puede plantear así la cuestión. Para un Partido revolucionario como el nuestro, la unidad con sectores amplios de las masas será labor de muchos años, sobre todo cuando se nace con pocas fuerzas".

Deseamos recalcar estos puntos de vista. El mantenimiento de nuestro nombre o el cambio del mismo no van a modificar **sustancialmente** nuestra área de influencia. En todo caso **van a ayudar a ensancharla y a diferenciarla parcialmente.** Se trata de insistir, por consiguiente, en el carácter relativo, parcial y secundario de esta cuestión y abordarla como corresponde a las cuestiones de este tipo, sin hacer de ella un gran problema.

Dicho esto, entendemos que las razones que hemos expuesto en el Boletín 18 ("Sobre la conveniencia de no incluir el término de comunista en nuestras siglas") y en la Circular del pasado 20 de Diciembre siguen siendo válidas y, por lo tanto, mantenemos las propuestas que hemos hecho en ambas.

Pasamos ahora a reseñar las diferentes propuestas que han sido transmitidas al Comité Central. Por obvias razones de espacio no incluímos aquellos comentarios o consideraciones generales no orientados a defender una propuesta concreta o a rechazar las propuestas del CC.

I.– LA "C" EN LAS SIGLAS

Poco es lo que se puede deducir de los datos recogidos hasta el 15 de Enero: de cuantos se han pronunciado sobre esta cuestión hay una clara mayoría a favor de suprimir la "C". En algunos casos esta posición está condicionada a que, si se elimina la "C", entre en las siglas el término revolucionario o revolucionaria. Existen, sin embargo, puntos de vista contrarios al abandono de nuestro nombre actual. Así, en un grupo de preparación del Congreso, varios camaradas se definen de este modo:

"Desde la publicación del Boletín 18 hasta ahora sí se ha producido un cambio, y a nivel de masas se tiende a identificar al PCE en cuanto Partido "eurocomunista", distinción que se puede hacer mayor si el PCE abandona el leninismo en su próximo Congreso. Por otro lado se viene sucediendo en la prensa cada vez más la distinción de partidos a la izquierda del PCE. Finalmente un cambio de nombre implicaría empezar de cero en cuanto que el nombre de nuestro Partido ya es conocido a nivel de amplias masas. Por ello se presenta como propuesta continuar con el nombre actual de MC".

Otro escrito considera de peso el argumento central de la propuesta del CC (contribuir a evitar la confusión con el partido de Carrillo), pero expresa algunas dudas partiendo de las siguientes consideraciones: el término comunista es el que mejor nos define; el término comunista lleva implícita una historia muy querida para sectores amplios de las masas; "como factor muy secundario, pero de interés, hay que tener en cuenta la ventaja de la continuidad de las siglas".

Un escrito, aún estimandopositiva la idea del cambio del nombre, en virtud del primer argumento expuesto en el Boletín 18, se pronuncia así: "...A nuestro entender, hace algún tiempo que nuestros militantes rehuyen en gran medida la realidad de nuestro Partido a la

hora de presentarla a las masas y los argumentos del Comité Central pueden ser, lo están siendo ya, una manera de escapar algo más a la realidad de nuestro Partido como organización que lucha por la sociedad comunista. No se trata, desde luego, de alardear en cada instante el carácter de nuestro Partido, sabiendo como sabemos que se requiere una cierta explicación de lo que somos para que la gente nos comprenda, pero tampoco se trata de esconder este hecho simplemente porque no siempre va a ser comprendido en sus justos términos, ya que además de esconder nuestra realidad perdemos de relacionarnos con ese número de gran importancia cuantitativa y sobre todo cualitativa que ya hoy se sienten comunistas".

II.– EL NOMBRE A ADOPTAR

Entre quienes se manifiestan a favor de las siglas MIR se observan grados diversos de entusiasmo. Incluso se registran posiciones de dar por buenas esas siglas " por no ver otras mejores", pese a que la traducción en algunas nacionalidades no quedará muy bien o viéndole algunas pegas:

– "El término Movimiento da a algunos militantes la idea de que no tiene mucho que ver con el tipo de Partido que estamos construyendo";

"Lo más negativo que encontramos en dicho nombre es la inclusión de Movimiento, porque quizá no refleje la realidad de un Partido organizado, pudiendo confundirse con un movimiento (de masas) no vertebrado";

– "El término revolucionario puede adolecer de las mismas (o incluso peores) connotaciones negativas que se aplican a la utilización del término comunista en nuestras siglas..."

En varios casos se señala también el hecho de que el término MIR, al haber sido utilizado por Partidos de otros países –especialmente el chileno– puede dar la impresión de que somos partidarios de una nueva Internacional.

Entre los que se inclinan por otro nombre diferente a MIR, aún siendo favorables a unas siglas que no lleven la "C", la minoría más numerosa la integran los defensores de FIR (Federación de la Izquierda Revolucionaria).

Hay otros muchos nombres propuestos: el más repetido es PIR. Detrás vienen: Izquierda Federal de Trabajadores, Movimiento Revolucionario del Pueblo, Partido Federal deIzquierda Revolucionaria, Partido Revolucionario de Trabajadores, Izquierda Revolucionaria, Organización Revolucionaria de Izquierda, Partido de Unidad Revolucionaria, Izquierda Revolucionaria Federal, etc.

Por nuestra parte, y a pesar de sus inconvenientes, seguimos pensando que MIR es el nombre más positivo. No insistimos en las razones que nos hacen verlo así, expuestas en la Circular del 20 de Diciembre.

III.– LAS SIGLAS DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES Y REGIONALES

Las opiniones llegadas sobre este tema son poco numerosas. En cuanto a las razones aducidas, son claras: cuantos piensan que debe ser un mismo nombre –aunque traducido a cada lengua– entienden que ello es necesario para subrayar nuestro carácter de Partido unificado. Los partidarios de que cada Organización pueda decidir su nombre, sin que todos ellos guarden una unidad, esgrimen argumentos relacionados con la imagen política del Partido de cara a ciertos sectores más o menos nacionalistas.

El CC se afirma en su posición de que el Partido necesita recalcar su unidad a través de sus siglas y que, en este sentido, es conveniente que haya una unificación de las siglas de cada nacionalidad y región.

Hay una propuesta favorable a que el nombre de cada Organización cambiara el "de Euskadi", "de Aragón" etc., por "vasco", "aragonés". etc. "El inconveniente (desdibujar el Partido a nivel estatal) no se daría siempre y cuando no fueran distintos los nombres de las distintas organizaciones. A cambio de ello, esta modificación implicaría una distinta consideración de los hechos nacionales y regionales".

A nuestro juicio, esta propuesta no tiene en cuenta que, en aquellas nacionalidades que han recibido una inmigración numerosa (Euskadi y Catalunya), el gentilicio "vasco" o "catalán" tiene para mucha gente sentido restrictivo, que excluye a los trabajadores venidos de otras nacionalidades y regiones. Esta acepción es rechazada por nosotros que consideramos catalán o vasco a todo aquel que vive y trabaja en Catalunya o en Euskadi, pero, por más que nosotros le damos ese significado, su utilización en unas siglas resultaría equí-

voca, se prestaría a las malas interpretaciones. Es por esta razón, fundamentalmente, por la que consideramos negativa esa fórmula.

IV.– EL SIMBOLO

Sobre este punto las tomas de posición han sido particularmente reducidas. La mayor parte de los puntos de vista expresados coincide con la propuesta del CC:Conservar la hoz y el martillo dentro del anagrama del Partido pero sin hacer de ella el símbolo fundamental. Hay una pequeña minoría favorable a la completa supresión de la hoz y el martillo y otra partidaria de que tal sea el símbolo esencial.

Un escrito propone que el Congreso elija un anagrama concreto. Otro presenta una idea precisa. En nuestra opinión el Congreso no debe entrar en cuestiones tan de detalle como es la de escoger el emblema del Partido. Nos parece suficiente que se defina –puesto que se trata de una cuestión política con cierta "miga"– sobre el criterio general, tal y como se plantea en el Boletín 18.



ACTA DE LA REUNION DE LOS C. E. DE LA O.I.C. Y DEL M.C. DEL 24 DE ENERO DE 1978

Orden del día

1.– Estado de las relaciones y planes de trabajo para los dos meses anteriores a los Congresos de ambos Partidos.

2.– Situación de cada Partido y planteamiento de cara a la posible unificación. Dentro de este punto entra un repaso de las relaciones en cada nacionalidad y región, y con respecto al trabajo sindical, municipal y de juventudes.

3.– Discusión de temas estratégicos. Este punto quedó fuera del orden del día, para ser tratado después de la Conferencia Estatal de la OIC.

1.– Por ambas partes se vio la conveniencia de trazar un plan de trabajo en vistas a concretar las coincidencias ideológicas y estratégicas, de manera que antes de los dos Congresos se pueda elaborar un texto común sobre el cual se puedan pronunciar ambos.

En primer lugar se discutirán un escrito elaborado por la OIC y los dos textos de definición estratégica previstos para el Congreso del MC.

Posteriormente se abordarán los siguientes temas: principios y bases ideológicas; el Partido, concepción del mismo, su proceso de construcción; la cuestión nacional; análisis de la historia de ambos Partidos; la lucha por la liberación de la mujer; la línea sindical.

Asimismo, se estudiará conjuntamente un plan organizativo concreto orientado al desarrollo de las relaciones tras la celebración de los Congresos.

2.– Tras analizarse por una y otra parte el momento por el que atraviesan los dos Partidos en vísperas de sus Congresos y de señalar el común propósito de llevar hasta el fin un proceso de unificación, se pasó revista a la situación de las relaciones de Aragón, Asturies, Andalucía, Madrid, Castilla-León, Euskadi, Galicia, Catalunya y País Valenciá, constatándose en todas partes la existencia de perspectivas de trabajo común muy positivas y de avance del proceso de acercamiento.

Finalmente se repasó el estado de los contactos dedicados al trabajo municipal, sindical y de juventudes. El sindical es el que ha merecido mayor atención, por existir en este terreno una serie de cuestiones que merecen ser debatidas con especial interés con el fin de unificar criterios.

Al término de la reunión se acordó levantar actas de los encuentros entre los dos Comités Ejecutivos.

SOBRE LAS ALIANZAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Publicado en el Boletín 21 el trabajo "Ante las elecciones municipales", nuevas circunstancias nos obligan a volver sobre algunos de los aspectos que allí tocamos. En concreto vamos a referirnos a los problemas que plantea el establecimiento de alianzas amplias de la izquierda, ya que las posibilidades de realizarlas se han reducido aún mucho más.

La firma del Pacto de la Moncloa, con todo el entramado de compromisos políticos que supone, es un obstáculo de enorme importancia para ello. La defensa o la oposición al Pacto será, si no cambiar las cosas, uno de los grandes temas de la campaña electoral, entre otras razones porque la crisis económica va a seguir en candelero y porque la política de los Acuerdos de la Moncloa sobre temas que entran de lleno en la problemática municipal (urbanismo, vivienda, presupuestos, energía...) es distinta a la que nosotros proponemos.

Por otra parte, el Proyecto de Ley Electoral elaborado por UCD pone decisivos obstáculos a la existencia de alianzas diversificadas por municipios, siendo previsible que dicho Proyecto se apruebe sin modificaciones importantes.

Así las cosas, como decíamos, las posibilidades de alianzas amplias de la izquierda son muy pequeñas. Bajo la forma de candidaturas independientes, podrían quizá alcanzarse en municipios donde la relación de fuerzas sea muy desfavorable a la izquierda reformista o exista una actitud positiva por parte de la base de dichos partidos. Ello puede darse en pocos municipios y más bien de tamaño pequeño.

A pesar de todo esto, debemos seguir haciendo propaganda a favor de alianzas amplias de la izquierda —aunque con las reservas lógicas— para hacer ver la inconsecuencia de la izquierda reformista.

Criterios para la formación de alianzas

Nuestras alianzas habrán de darse, pues, con partidos de la izquierda revolucionaria o radical de ámbito estatal, nacional o regional. Para su formación habría que tener en cuenta:

— Procurar que nuestras posiciones sobre los grandes temas del momento no queden diluídas dentro de la alianza. Es decir, hemos de formar alianzas coherentes en que la imagen de nuestro Partido parezca clara.

— Evitar una situación de gran división entre la izquierda revolucionaria o radical, ya que ello nos haría perder audiencia y los trabajadores desean la unidad.

— Agrupar el máximo posible de fuerzas —no sólo partidos— y personas de la izquierda radical. Cabe recordar, por otro lado, que las alianzas han de ser explícitamente compatibles con la formación de candidaturas independientes en los municipios donde convenga.

Estos son algunos criterios básicos, sin que podamos aquí concretar cuales han de ser esas alianzas dado que aún no están todos los factores decididos.

Es necesario, eso sí, entrar en algunas consideraciones para completar nuestra visión sobre las municipales:

La primera es remarcar la importancia de medir, entre otros factores, los costos financieros de las elecciones, evitando endeudamientos que nos hipotequen seriamente sin obtener un rendimiento político claro. Esto se liga con algo que ya señalamos en la anterior circular: debemos ir sólo en aquellos municipios en donde tengamos capacidad de acción política o posibilidades reales, o las dos cosas a la vez, centrando en ellos los esfuerzos políticos, humanos y económicos.

Lo segundo que queríamos señalar es la posición que debemos adoptar ante las previsibles ofertas de que miembros del Partido entren individualmente a formar parte de las listas de los partidos de la izquierda reformista. Sin que esto deba considerarse como una posición de principio invariable, entendemos que **hoy** no sería acertado aceptar esta invitación. En estos momentos, ello significaría la dilución total de nuestras posiciones. Si en general conviene que las opciones de la izquierda revolucionaria aparezcan ante el electorado, más aún hoy en que, entre otras cosas, está el Pacto de la Moncloa por medio y cuando se están registrando ante él reacciones tan positivas por parte de sectores de trabajadores. Creemos, además, que hay que criticar la política de intentar ponerse a la sombra de un gran partido reformista (caso del PTE).

Por último, señalaremos la conveniencia de considerar, en determinados casos, el retirarse antes de la votación. De esa manera, aprovecharíamos las ventajas que ofrece la campaña electoral, salvando los inconvenientes que tendría un resultado minúsculo. Al retirarnos, recomendaríamos votar a la izquierda, en términos generales.

Trabajar desde ahora

La política de alianzas debemos irla configurando ya, con el fin de poder ir unificando las posiciones lo más a fondo posible con las fuerzas aliadas, así como con vistas a elaborar concienzudamente los programas, planear la campaña con tiempo y preparar los candidatos. La experiencia de las anteriores elecciones, en las que las alianzas se fraguaron a última hora, aconseja actuar con tiempo por delante.

Comité Ejecutivo

10 de Enero de 1978